ASAMBLEA LEGISLATIVA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE RED GLOBAL DE INFORMACIÓN LEGAL

NOVIEMBRE/2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE RED GLOBAL DE INFORMACION LEGAL (DRGIL)

ELABORADO POR

Nombre: Mario Antonio Cuevas Arévalo **Firma:**

Puesto: Jefe GLIN **Fecha:** 25/11/2021

REVISADO POR

Nombre: Jaime Mauricio Quintanilla Amaya **Firma:**

Puesto: Colaborador Técnico IV **Fecha:** 25-11-2021

APROBADO POR

Nombre: Franklin Josue Nolasco Morales **Firma:**

Puesto: Gerente de Operaciones Legislativas. **Fecha:** 25-11-2021

Contenido

I. Introducción 3
II. Definición del Manual de Organización y Funciones 3
III. Objetivos del manual 3
Objetivo general 3
Objetivos específicos 4
IV. Ámbito de aplicación 4
V. Base legal 4
VI. Divulgación del manual 5
VII. Normas de actualización 5
VIII. Custodia y archivo del manual 6
IX. Estructura organizativa: 7
X. Funciones del Departamento de Red Global de Información Legal. 7
Objetivo del Departamento de Red Global de Información Legal. 7
Funciones 8
Relaciones de trabajo 8

I. Introducción

La Red Global de Información Legal, GLIN, tiene como antecedente, que en fecha 4 de julio de 2001, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), suscribió con el Estado y Gobierno de El Salvador la Carta Convenio de Donación IDF Grant N° TFO27433, compuesto de carta convenio y anexo I y anexo II, teniendo como propósito y actividades fortalecer la capacidad de la Asamblea Legislativa en los siguientes aspectos:

Proporcionar asistencia técnica, capacitación al personal sobre el uso de la Red de Información Legal Global, y establecer una base de datos para recabar la información que se necesita para la implementación y operación, documentado en el Decreto Legislativo 891 de fecha 27 de junio del año 2002.

II. Definición del Manual de Organización y Funciones

El Manual de Organización y Funciones del Departamento de Red Global de Información Legal, es el instrumento normativo que define las funciones generales que la conforman, a partir de su estructura orgánica

III. Objetivos del manual

Objetivo general

Servir como un instrumento de apoyo que defina y establezca la estructura orgánica funcional, formal, así como los controles, responsabilidades y los canales de comunicación que permitan una adecuada funcionalidad

administrativa del Departamento de Red Global de Información Legal, debidamente autorizado por Junta Directiva.

Objetivos específicos

- Definir la estructura orgánica formal que establezca los niveles jerárquicos, líneas de autoridad y responsabilidad, requeridos para el funcionamiento organizacional del Departamento Red Global de Información Legal.
- Facilitar el proceso de identificación y clasificación de la estructura, y contribuir al fortalecimiento y desarrollo institucional.

IV. Ámbito de aplicación

El Manual de Organización y Funciones será aplicado en el Departamento de Red Global de Información Legal de la Gerencia de Operaciones Legislativas.

V. Base legal

- Constitución de la República
- Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno específica de la Asamblea Legislativa
- Acuerdo N° 1109, de Junta Directiva, de fecha 13 de junio del año 2001.
- Decreto Legislativo N° 947 del 15/VIII/2002. publicado en D.O. N° 160 Tomo 356 del 30/VIII/2002 (Ejecución presupuestaria inicial)
- Manuales Administrativos Institucionales de la Asamblea Legislativa.
- Decreto Legislativo 891 de fecha 27 de junio del año 2002.

VI. Divulgación del manual

El Departamento de Red Global de Información Legal deberá asegurar la oportuna y adecuada difusión interna del Manual. Para ello, debe elaborar una hoja de control que firmará el personal de antiguo y nuevo ingreso como constancia de su lectura y conocimiento.

La Dirección de Planificación deberá proporcionar un ejemplar del manual aprobado en formato digital para su respectiva divulgación.

VII. Normas de actualización

- Las actualizaciones serán presentadas a Junta Directiva por medio de la Dirección de Planificación, las cuales serán aprobadas por acuerdo de Junta Directiva y dejarán sin efecto en el Manual anterior el contenido de la actualización presentada.

- La Dirección de Planificación informará a la unidad, la aprobación de las actualizaciones del manual y proveerá por las diferentes vías de comunicación las modificaciones aprobadas.

- La Dirección de Planificación, incorporará la actualización como anexos al Manual de Organización y Funciones para efectos de mantenerlo actualizado en todo momento.

- La Dirección de Planificación será la encargada de remitir al administrador del Portal de Transparencia de la Asamblea Legislativa el Manual con la finalidad de que permanezca actualizado y a disposición de todo el personal.

- La reedición completa del Manual, que supone un cambio de versión, se realizara de acuerdo a las necesidades institucionales y/o de cada unidad organizativa.

- La Dirección de Planificación deberá de proporcionar a cada una de las Unidades Organizativas de la Institución un ejemplar del manual en formato digital para su respectiva divulgación.

-

VIII. Custodia y archivo del manual

El original del Manual de Organización y Funciones, quedará en custodia y archivo de la Dirección de Planificación.

IX. Estructura organizativa:

DEPARTAMENTO DE RED GLOBAL DE INFORMACIÓN LEGAL

X. Funciones del Departamento de Red Global de Información Legal.

Objetivo del Departamento de Red Global de Información Legal.

Seleccionar y procesar toda la información legal relevante que se publica en los distintos órganos oficiales de divulgación, a fin de ponerla al servicio del público en general, a través de internet.

Funciones

No.	Funciones
1	Seleccionar y sistematizar Decretos Legislativos, acuerdos legislativos, decretos ejecutivos, decretos municipales, ordenanzas municipales, resoluciones de instituciones, acuerdos institucionales, sentencias de la sala de lo constitucional.
2	Seleccionar y sistematizar Sentencias Definitivas de Amparo, emitidas por la Sala de lo Constitucional.
3	Seleccionar y sistematizar Sentencias Interlocutorias de Amparo, emitidas por la Sala de lo Constitucional.
4	Publicar toda la documentación seleccionada y sistematizada, en la Página Web de la Asamblea Legislativa.

Relaciones de trabajo

Relaciones internas:
Unidades Organizativas.
Grupos Parlamentarios.
Relaciones Externas:
Órgano Judicial.
Red Global de Información Legal.